

2017
Año de las
energías
renovables



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0057162/2015

Córdoba, 09 JUN 2017

VISTO

Que mediante EXP-UNC:0059541/2016, anexo a las presentes actuaciones, se ha emitido Resolución N° 63/2017, aprobada por Resolución H.C.D. N° 50/2017, por la cual y entre otros asuntos, se dispone el monto y período de remuneración de los beneficiarios de Beca de Tutores Alumnos, en el marco de Fondo Estudiantil para la Inclusión y Permanencia, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar parcialmente el Artículo 3° de la Resolución N° 63/2017, dejando sentado los meses correspondientes de remuneración.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 3° de la Resolución N° 63/2017, aprobada por Resolución H.C.D. N° 50/2017, en donde dice: "..., dentro del período comprendido entre el 1° de diciembre de 2016 al 30 de abril de 2017,...", debe decir: "..., durante los meses de diciembre de 2016 y febrero, marzo y abril de 2017,...".

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a los Departamentos Académicos, a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar a los interesados mencionados en la Resolución N° 727/2015, aprobada por Resolución H.C.D. N° 29/2016, y en el Artículo 2° de la Resolución N° 63/2017, aprobada por Resolución H.C.D. N° 50/2017. Cumplido, pase al Honorable Consejo Directivo a los fines de considerar la presente y parcialmente lo dispuesto por el Artículo 3° de la primera resolución citada.

RESOLUCIÓN N°
cbp

280

Lic. Emilia Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba